



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIÁGNOSTICO

PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE EN LA
GARANTÍA DE LAS CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD.

EDICIÓN 2023



Contenido

Apartado 1. Estudio o análisis que determine las lenguas indígenas de la región centro del país.....3

Apartado 2. Informe que identifique las acciones implementadas..... 6

Apartado 3. Análisis de problemáticas o deficiencias.....14

Apartado 4. Estrategias para atender problemáticas; así como planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementaran..... 15

Fuentes de Referencia.....16

Anexos.....17



Apartado 1. Estudio o análisis que determine las lenguas indígenas de la región centro del país.

La región centro de México alberga una rica diversidad lingüística, reflejo de la herencia cultural de las diversas comunidades indígenas que la habitan. Este estudio tiene como objetivo analizar y comprender la situación de las lenguas indígenas en esta área geográfica, así como identificar los retos y oportunidades para su preservación y revitalización.

La región centro de México incluye los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México. Es un territorio diverso tanto en términos geográficos como culturales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta región alberga una importante población indígena, con una amplia variedad de lenguas y tradiciones.

De acuerdo con datos del INEGI, actualmente en México, existen 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19.4% de la población total de ese rango de edad. De estas, 51.4% (11.9 millones) son mujeres y 48.6% (11.3 millones) hombres. De los 23.2 millones de personas que se autoidentificaron como indígenas, 7.1 millones (30.8%) hablaban alguna lengua indígena y 16.1 millones (69.2%) (INEGI, 2022)

El Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representó 6.1% de la población total del país en ese rango de edad. De estos, 51.4% (3,783, 447) eran mujeres y 48.6% (3,581,198) hombres.

Entre las lenguas indígenas presentes en la región centro de México destacan el náhuatl, el otomí, el mixteco, el zapoteco, el tlapaneco, el mazahua. Estas lenguas pertenecen a diversas familias lingüísticas y han sido habladas por generaciones, conservando un valioso patrimonio cultural e histórico.

El INEGI señala que las entidades con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena son Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%) y Guerrero (15.5%), acumulando el 50.5% del total de hablantes de lengua indígena como se muestra a continuación:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. Cuestionario Básico; Consulta Interactiva de datos.

Actualmente en el territorio Nacional se hablan 68 lenguas indígenas, las de mayor presencia son el Náhuatl (22.4%), Maya (10.5%) y Tzeltal (8.0%).

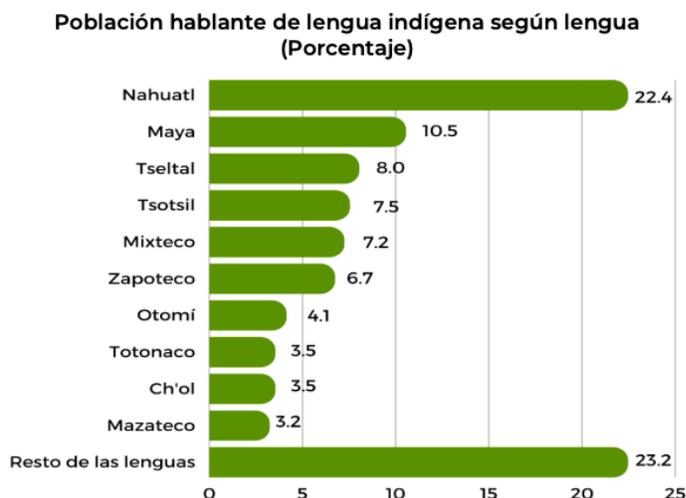
De acuerdo con el INEGI, las lenguas indígenas hablantes con mayor predominancia en más de una entidad federativa son el náhuatl, que se habla en 15 estados, seguido del maya, que

prevalece en Campeche, Quintana Roo y Yucatán; el huichol, en Jalisco y Zacatecas y el mayo, en Sinaloa y Sonora.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. Cuestionario Básico; Consulta Interactiva de datos.

De acuerdo con el INEGI, las lenguas indígenas hablantes con mayor predominancia en más de una entidad federativa son el náhuatl, que se habla en 15 estados, seguido del maya, que prevalece en Campeche, Quintana Roo y Yucatán; el huichol, en Jalisco y Zacatecas y el mayo, en Sinaloa y Sonora.

Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena son: Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche. En lo que respecta a la educación, el INEGI argumenta que la población de 15 años y más, hablante de lengua indígena, registró un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados 2 (equivalente a primaria completa). La cifra es menor en la población no hablante de alguna lengua indígena de 15 años y más, la cual reportó un nivel de 10 grados de escolaridad; también resultó menor con respecto a la población total, que reportó 9.7 grados.



La historia colonial, la modernización y las políticas lingüísticas y educativas han tenido un impacto significativo en las comunidades indígenas de la región centro de México. Sin embargo, las lenguas indígenas siguen desempeñando un papel fundamental en la identidad, la cosmovisión y la organización social de estas comunidades, contribuyendo a su riqueza cultural y diversidad.

Las lenguas indígenas de la región centro de México enfrentan retos importantes en términos de preservación y revitalización, especialmente debido a la presión de la globalización y la pérdida de hablantes.

Es primordial visibilizar las barreras a las personas hablantes de una lengua indígena se enfrentan, por lo que el acceso a la información es un derecho fundamental que garantiza a todas las personas el libre ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En 2016 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas; los cuales tienen como principal objetivo, establecer las reglas para facilitar la búsqueda, la localización y el acceso a la información solicitada por las personas con discapacidad y aquellas que hablan alguna lengua indígena, así como para el uso del lenguaje sencillo en la información que al efecto general, publiquen y entreguen los sujetos obligados.



Desde el año 2002, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ha recibido una solicitud de información en lengua indígena, misma que fue recibida en lengua maya.

El acceso a la información es crucial para la preservación de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a acceder a información en relación a sus necesidades culturales y contextuales, lo que permite fortalecer la identidad cultural y contribuir al enriquecimiento de la diversidad de nuestros pueblos indígenas.

Apartado 2. Informe que identifique las acciones implementadas.

Conforme a lo establecido en el numeral séptimo, fracción II de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, se señala el nivel de cumplimiento por parte del CONALEP en relación a las disposiciones mencionadas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Numeral cuarto, fracción I. (Ajustes razonables)

Disposición

I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.

Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.

Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.

Cumplimiento

El CONALEP cuenta con espacios para dar accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia.

De igual forma se cuenta con infraestructura para el acceso de las personas con discapacidad en acceso principal, elevadores y baños con accesorios de apoyo. **Anexo I**

Áreas de Oportunidad

- Capacitación en materia de sensibilización y concientización del personal de la Unidad de Transparencia para dar atención de manera inclusiva a las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.
- Adquisición de instrumentos de ayuda para las personas con discapacidad (equipo, teclado braille, otros).

Numeral cuarto, fracción II. (Diseño y distribución de información en formatos accesibles)**Disposición**

II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio por persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audio guías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.

Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.

Cumplimiento

- El CONALEP en su portal institucional pone a disposición de la ciudadanía, y los particulares la información que genera en cumplimiento de sus atribuciones, y competencia de manera gratuita. <https://www.conalep.edu.mx/transparencia-0>
- La Unidad de Transparencia del CONALEP, ha contestado todas las solicitudes recibidas, sin embargo, no se han elaborado respuestas que incluyan formatos o medios para ciegos, débiles visuales y/o sordos ya que no se han requerido con esas características.

- Las asesorías de la UT se homologan para usar un lenguaje incluyente y no sexista.
- Las solicitudes de transparencia se redactan haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Dentro del Portal Institucional, se cuenta con el apartado “Comité de Ética”, donde se alberga información para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. <https://www.conalep.edu.mx/comite-de-etica/normatividad>

Áreas de Oportunidad

- Se indaga en la posibilidad de elaborar materiales en lenguaje braille, video con lenguaje de señas o con subtítulos.
- Se indaga en la posibilidad de elaborar materiales en lengua indígena para la accesibilidad de la información.
- Contar con información en lengua indígena (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información, materiales de divulgación sustantiva del CONALEP).
- Implementación de herramientas adicionales como “LUPA” en página Web.

Numeral cuarto, fracción III. (Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos)

Disposición

III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.

Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.

Cumplimiento

- El CONALEP buscará firmar un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para dar cumplimiento a esta disposición, mediante el cual se podrá tener acceso al Padrón Nacional de Interpretes y traductores en Lenguas Indígenas para contratar el servicio de traducción e interprete; sin embargo, desde el año 2002, el Colegio ha recibido una solicitud de información en lengua indígena.

Áreas de Oportunidad

- Contar con el apoyo de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.



- Capacitar al personal de la Unidad de Transparencia en talleres impartidos por el CONAPRED y Secretaría de Gobernación en temas relativos a Derechos Humanos.
- Consultar con la Dirección de Vinculación Social, si se han firmado convenios de colaboración con instituciones o asociaciones que brinden servicios de traducción en lengua indígena y de Lengua de Señas.

Numeral cuarto, fracción IV. (Asesoría)

Disposición

IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.

La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.

Cumplimiento

- El CONALEP cuenta con personal capacitado en la Unidad de Transparencia para dar acceso a la información y/o asesoría de manera presencial en las instalaciones del Colegio, o a través de línea telefónica, el correo electrónico.
- La Unidad de Transparencia está sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, sin embargo, no se cuenta por personal capacitado, que hable una lengua indígena.

Áreas de Oportunidad

- Capacitación y sensibilización continua del personal en materia de transparencia y acceso a la información.
- Consultar con la Dirección de Vinculación Social, si se han firmado convenios de colaboración con instituciones o asociaciones que brinden servicios de traducción en lengua indígena.



Numeral cuarto, fracción V. (Información en portal web)**Disposición**

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.

Cumplimiento

- Dentro del Portal Institucional del CONALEP, se diseñó e implementó el apartado denominado “Transparencia” para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. <https://www.conalep.edu.mx/transparencia-0>
- Dentro del Portal Institucional del CONALEP, se pone a disposición los documentos electrónicos “XXI Censo de Estudiantes de Pueblos Originarios de Sistema Conalep”, “Reivindicando Raíces. Hacia el respeto de nuestra diversidad”; mismos a los que se les da difusión en los canales oficiales del Colegio. https://www.conalep.edu.mx/estudios_historicos

Áreas de Oportunidad

- Contar con información en el Portal Institucional del Colegio en lenguas indígenas para ampliar el acceso a la información a grupos vulnerables.

Numeral cuarto, fracción VI. (Portal web accesible)**Disposición**

VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

- a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés).

Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:

1. Que se incorporen lectores de pantalla;
2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;
3. Que se utilice el contraste de color;
4. Que se proporcione información de contexto y orientación;
5. Que los documentos sean claros y simples;
6. Que se identifique el idioma usado;
7. Que se utilice la navegación guiada por voz;
8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;
10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.

Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.

Cumplimiento

- El portal institucional del CONALEP, cumple con los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI). <https://www.conalep.edu.mx/transparencia-0>
- El portal web es revisado y actualizado de forma trimestral para el aseguramiento de disponibilidad de la información, y funcionalidad de las ligas para que los particulares tengan acceso a la información.
- La Unidad de Transparencia en colaboración con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, están capacitados para asegurar que la programación, diseño, administración y generación de contenidos, cumplan tanto los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin.

Áreas de Oportunidad

- La información se desagregue por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.
- Capacitación continua del personal respecto al uso del Portal Institucional.
- Si bien la DCTA es responsable de que el sitio se encuentre disponible y atiende soportes de mejoras, nuevos requerimientos y actualización de información, no está dentro de sus responsabilidades la validación y adecuación de información que se muestra.

Numeral cuarto, fracción VII. (Formación, capacitación y sensibilización)**Disposición**

VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Cumplimiento

- El CONALEP promueve la participación en acciones de capacitación que pretenden el fortalecimiento de la cultura institucional en materia de derechos humanos, transparencia, y rendición de cuentas, a los cuales tiene acceso todo



el personal del Colegio, incluyendo a los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia.

- El personal de la Unidad de Transparencia se capacita constantemente en materia de Derechos Humanos, equidad y atención al Público sin discriminación. Se anexa constancia de personal. **Anexo 2**

Áreas de Oportunidad

- Continuar capacitando al personal.
- Utilizar el manual de Buenas Prácticas para formatos de información y comunicación accesibles de la CNDH.
- Promover a través de la Unidad de Transparencia los talleres y/o cursos impartidos por el CONAPRED, CNDH y demás instancias relacionadas con los Derechos Humanos.



Apartado 3. Análisis de problemáticas o deficiencias.

A partir del análisis de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, es posible aseverar que, de manera general el CONALEP implementa de manera satisfactoria acciones que permiten garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a las personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Derivado de lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad a mejorar particularmente para aquellos grupos y sectores sociales que enfrentan una serie de barreras, brechas y obstáculos para ejercer este derecho humano en igualdad de condiciones.

Se identifican acciones o mecanismos que permitirían elevar el nivel de cumplimiento al asegurar que se trata de requisitos establecidos con antelación, que se aplican de manera sistemática y que, en caso de ocurrir desviaciones en su cumplimiento, tienen mecanismos de intervención para asegurar su corrección.

Una de las dificultades que enfrenta el Colegio es la escasez de recursos que permitan la implementación de acciones de accesibilidad para ciertos grupos. Un ejemplo es la falta de textos en formatos accesibles, material auditivo y táctil; tales como: textos en braille; audiolibros o grabaciones de textos, material con subtítulos o interpretación en lengua de señas y/o lenguas indígenas; mapas táctiles, modelos en relieve, entre otros.

Por lo anterior, se deberán mejorar las condiciones de accesibilidad para brindar acceso a la información a grupos vulnerables, lo cual requiere una variedad de materiales y recursos adaptados que respondan a las necesidades específicas de cada grupo y promuevan la inclusión y equidad en el acceso a la información y servicios.

Las problemáticas y deficiencias que afectan a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales pueden atribuirse a una serie de factores interrelacionados, que van desde la falta de acceso efectivo a la información y protección de datos, hasta la discriminación, exclusión y falta de recursos y capacitación para abordar estas problemáticas de manera integral





Apartado 4. Estrategias para atender problemáticas; así como planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementaran.

Es fundamental generar un ambiente inclusivo y respetuoso que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos para todos los grupos, por lo que se consideran las siguientes estrategias:

Obejtivo	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de la implementación	Fecha inicio	Fecha término	Requiere presupuesto	Indicadores
Contar con un Convenio de Colaboración con el INALI	A través de la Dirección de Vinculación Social, buscar el fortalecimiento interinstitucional entre CONALEP y el INALI	Coordinar una visita	Convenio de Colaboración	UT, DVS	01-ene-24	01-ene-25	No	Indicador de seguimiento. Este indicador da seguimiento al Convenio.
Traducción a lenguas indígenas, (náhuatl, otomí, mixteco, zapoteco, tlapaneco, mazahua) de la información generada por el CONALEP en la página web.	Traducción en lenguas indígenas, de la información generada por el CONALEP respectoa lo publicado en el Portal Institucional en materia de Acceso a la Información	Elaborar folletos y cápsulas audiovisuales en lengua náhuatl, otomí, mixteco, zapoteco, tlapaneco, mazahuas, sobre como ejercer el derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Contar y difundir los materiales elaborados en lengua náhuatl, otomí, mixteco, zapoteco, tlapaneco, mazahuas a fin de promover los derechos de acceso a la información de los pueblos indígenas	UT, DVS, DCTA	01-ene-24	01-ene-25	No	Indicador de cumplimiento. Este indicador mide el porcentaje de avance en materia de elaboración de los documentos.
Que el personal de la UT se capacite en temas relacionados con derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, y grupos vulnerables.	Tomar los cursos en los que el CONALEP tiene convenio de colaboración en materia de Derechos Humanos, grupos vulnerables, igualdad de género, etc.	Solicitar a Personal el listado de los cursos y/o talleres impartidos en la materia en cuestión.	Personal capacitado en temas relacionados con derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, y grupos vulnerables.	UT, DP	01-ene-24	01-ene-25	No	Indicador de seguimiento. Este indicador da seguimiento de los cursos tomados por el personal de la UT.
Facilitar la comprensión de las funciones que realiza el CONALEP, entre diversos grupos sociales, que, por sus condiciones características, se ven limitas en el ejercicio pleno de su derecho de acceso a la información.	Acercar el derecho de acceso a la información utilizando materiales en lenguaje accesible, incluyente y no sexista, a los grupos y sectores históricamente vulnerados.	Elaboración de un documento para garantizar la comunicación accesible en el INAI.	.Contar con una guía de criterios que les permitan a las diversas áreas del CONALEP, utilizar documentos en formatos accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.	UT, DVS	01-ene-24	01-ene-25	No	Indicador de cumplimiento. Este indicador mide el porcentaje de avance en la generación documentos relacionados con la comunicación accesible, con el objetivo de que sean un material de apoyo para la sensibilización y formación de las y los integrantes del Instituto, en materia de comunicación accesible al interior del INAI.



Fuentes de Referencia

- CONALEP. **Reivindicando raíces. Hacia el respeto de nuestra diversidad. (2023).** Unidad de Intercambio Académico. Dirección de Prospección Educativa. Consultado en: https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2023-08/D%C3%ADa%20Internacional%20de%20los%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas_CONALEP.pdf
- INEGI. **Comunicado de prensa Núm. 430/22. Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.** Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf
- INEGI. **Cuéntame. Hablantes de lengua indígena.** Consultado en: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx>
- INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de los pueblos Indígenas. Consultado en: [https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7519#:~:text=De%20los%202023.2%20millones%20de,millones%20\(69.2%20%25\)%2C%20no.&text=En%202020%2C%20se%20contabilizaron%20,35%2019%20141\)%20en%20M%C3%A9xico](https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7519#:~:text=De%20los%202023.2%20millones%20de,millones%20(69.2%20%25)%2C%20no.&text=En%202020%2C%20se%20contabilizaron%20,35%2019%20141)%20en%20M%C3%A9xico)
- INEGI. **Hablantes de lengua indígena.** Consultado en: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx>



Anexos

- **Anexo 1.** Material gráfico de espacios para dar accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia. Liga: [Evidencia Fotográfica Condiciones de Accesibilidad](#)
- **Anexo 2.** Constancia de Capacitación personal UT. Liga: [Constancia de Capacitación](#)



**Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA

MMXXIII